

San Francisco, 27 de agosto de 2021

VISTO las resoluciones N° 314/2021 y N $^{\circ}$ 606/2021 del Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional, y

CONSIDERANDO

Que mediante resolución del Decanato de la Facultad Regional San Francisco Nº 171/2021, se realizó la convocatoria a renovación de representantes de claustro al Consejo Directivo y Consejos Departamentales de la Facultad Regional San Francisco.

Que en el Anexo II de resolución Nº 171/2021, se estableció el cronograma electoral, que guía el proceso electoral, conforme lo dispuesto por la Ordenanza 1355 – Reglamento Electoral.

Que la resolución Nº 39/2021 del Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional, en su Articulo 1º) Inc b, resolvió flexibilizar algunos artículos de la Ordenanza 1355 – Reglamento Electoral, estableciendo que se autoriza al Rector, para las elecciones nacionales y a los Decanos, para las elecciones locales, definan la fecha en que se desarrolle el acto electoral, una vez finalizado el cronograma electoral.

Que en la resolución del Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional Nº 314/2021, en consideración a la situación epidemiológica vigente y el avance de la vacunación en las provincias, se resuelve posponer las fechas del acto electoral para los días 13, 14 y 15 de Octubre del corriente, entendiendo que la fecha propuesta garantizará una mejor condición sanitaria para llevar a cabo dicho sufragio.

Que la resolución de Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional Nº 606/2021 Art. 1º, se resuelve posponer la fecha del acto electoral para los días 10, 11 y 12 de Mayo de 2022, tomando en consideración la situación epidemiológica y el avance de la vacunación en las provincias donde en cada caso se encuentren.

Que el cronograma electoral dispuesto por resolución del Rectorado Nº 236/2021 y del Decanato de la Facultad Regional San Francisco Nº 170/2021, para las elecciones nacionales se encuentran armonizados con el cronograma electoral dispuesto por resolución del Decanato Nº 171/2021 para las elecciones locales, de representantes de claustro para el Consejo Directivo y Consejos Departamentales.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE



ARTÍCULO 1°.- Posponer la fecha del acto electoral, convocado por resolución del Decanato de la Facultad Regional San Francisco Nº 171/2021 para las elecciones de renovación de representantes de claustro al Consejo Directivo y Consejos Departamentales de esta Facultad Regional, para los días 10, 11 y 12 de Mayo de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Actualizar el cronograma electoral y el funcionamiento de las mesas electorales en el ámbito de la Facultad Regional San Francisco, según el detalle del ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº: 357/2021